



**MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE JARDINERO MUNICIPAL,
DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, SAN MARCOS.**

	
	JARDINERO MUNICIPAL



Municipalidad de Comitancillo



Administración 2024-2028

**JARDINERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO,
SAN MARCOS.**



MANUAL DE FUNCIONES JARDINERO MUNICIPAL DE COMITANCILLO, SAN MARCOS.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

JARDINERO PARQUE MUNICIPAL Y ENTRADA DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO.

3. TÍTULO DEL PUESTO: Jardinero

4. INMEDIATO SUPERIOR: Alcalde Municipal

5. ATRIBUCIONES DEL PUESTO:

- Regar agua sobre las plantas en el parque de la municipalidad de Comitancillo.
- Dar mantenimientos a las plantas en el parque municipal de Comitancillo.
- Deshijar las plantas en la entrada de nuestro municipio empezando donde la piscina municipal y terminando donde la estatua de la madre.
- Regar el agua a los arbolitos empezando donde la piscina y terminando donde la estatua de la madre.
- Velar los arbolitos que están sembrados donde la rotonda terminando donde el Instituto Diversificado "Liceo Fraternidad"
- Regar agua a los arbolitos que están sembrados donde la rotonda terminando donde el Instituto Diversificado "Liceo Fraternidad"
- Hacer trabajo en general de jardinería que pertenece propiedad de la municipalidad.

6. RELACIONES DE TRABAJO: • Con el Síndico primero a veces nos mandan hacer otros trabajos relacionados al desarrollo de nuestro municipio de Comitancillo.

7. AUTORIDAD: Edgar Cornelio López Ambrocio



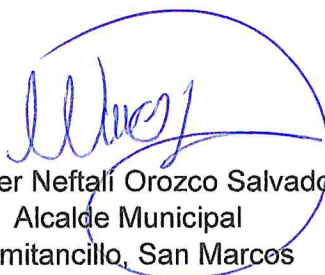
8. RESPONSABILIDAD

Del cuidado y velado de todas las plantas ornamentales y no ornamentales que están bajo la responsabilidad de la municipalidad.

9. HABILIDADES Y DESTREZAS:

- ✓ Fundamentos de botánica
- ✓ Conocimientos de paisajismo
- ✓ Técnicas de floristería
- ✓ Fuerza física
- ✓ Resistencia al aire libre




Werner Neftali Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos



TJA TNAM TE TXOLJA

Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA **NO. 07-2025** DE SESION PUBLICA **ORDINARIA**, DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCENTE DICE:

DECIMO CUARTO: El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, que servirá como herramienta legal de las distintas direcciones, oficinas, dependencias y unidades de esta municipalidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido de los distintos Manuales y de comprobar que se encuentran apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar el contenido íntegro de los Manuales de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, P. A.



Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2025. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN **DOS HOJAS** DE PAPEL BOND **TAMAÑO CARTA** MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS **CINCO DÍAS** DEL MES DE **FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO.




Lic. Freyre Gregorio Feliciano Orozco
Secretario Municipal
Comitancillo, San Marcos




Vo. Bo. Werner Neftali Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt